

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA SECRETARIA GENERAL

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº454-CU-2025 Piura, 31 de julio de 2025

#### VISTO

Los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la FACULTAD DE ZOOTECNIA, gestionando la expedición de su TITULO PROFESIONAL.

APELLIDOS Y NOMBRES
FIESTAS RAMOS ELIANA JESUS
RIOS PEREZ CARMEN LUCIA

EXPEDIENTES 026644-0101-25-5 002669-0101-25-1

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Zootecnia, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Zootecnista del bachiller, FIESTAS RAMOS ELIANA JESUS.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Zootecnia, aprueba el Título Profesional de Médico Veterinario del bachiller, RIOS PEREZ CARMEN LUCIA.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Zootecnia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria Nº 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 31 de julio del 2025, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ZOOTECNISTA del bachiller, FIESTAS RAMOS ELIANA JESUS.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO VETERINARIO al bachiller, RIOS PEREZ CARMEN LUCIA.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECÚTESE.

Vanessa Arline Girón Viera

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA, Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)

Br. Egrique Ramiro Caceres Florian RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA